

Núm. 51.295

## BELMONTE DE SAN JOSÉ

En relación con la solicitud presentada en el Ayuntamiento de Belmonte de San José, por Doña Margarita Fernández Ortega, de autorización especial para la actividad clasificada con destino a "NÚCLEO ZOOLOGICO MIXTO PARA GRANJA ESCUELA", a instalar en Polígono 2, parcelas 165-166-167-398 del T.M. de Belmonte de San José, se somete el expediente a información pública durante quince días naturales, según art 32 de la Ley 3/2009 de urbanismo de Aragón.

Belmonte de San José, 14 de diciembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, José Javier de Miguel Martín.

---

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

---

**ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS**

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

51.418.-Bueña.-Modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

51.428.-La Cañada de Verich.-Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

51.408.-Villarquemado.-Ordenanza Municipal relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

51.411.-Bezas.-Imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicio cementerio municipal en el Municipio de Bezas.

51.413.-Castellote.-Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: -Ordenanza Fiscal nº 36: Reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Centro Residencial "Marta López".

51.414.-Castellote.-Ordenanzas Fiscales: -Ordenanza Fiscal número 42.- Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

51.419.-Ariño.-Modificación del Reglamento de funcionamiento interno del OO.AA. Fundación Residencia "La Solana", previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Residencia.

*Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:*

**PADRONES**

51.380.-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicios del Centro de Día de la Comarca del Bajo Martín correspondientes al mes de diciembre del año 2012.

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

**Presupuesto Municipal**

51.398.-Manzanera, año 2013.

51.416.-Valdelinares, año 2011.

51.392.-Bezas, año 2013.

51.426.-Monteagudo del Castillo, año 2013.

51.429.-Torremocha del Jiloca, año 2013.

51.397.-Lidón, año 2013.

51.404.-Torrecilla del Rebollar, año 2012.

51.410.-Villarquemado, año 2013.

51.423.-Castellote.-Organismo Autónomo "Marta López", año 2013.

51.424.-Castellote, año 2013.

51.425.-San Martín del Río, año 2013.

51.430.-Valacloche, año 2013.

51.390.-Alcalá de la Selva, año 2013.

**Expediente sobre Modificaciones de Créditos del Presupuesto de 2012, por Créditos Extraordinarios**

51.405.-Torrecilla del Rebollar, núm. 1/2012.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.